



Bucaramanga, 13 de octubre de 2016



Señor (a)
JAIME ALEXANDER CAMARGO SANCHEZ
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 10704 del 29 de octubre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 0025 77 9
CG 25 G 96 A 65
Línea local: 8000 111 211

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006248

Envío: YG142636753CO

12- 10704

Bucaramanga, 29 SEP 2016

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JAIME ALEXANDER CAMARGO
SANCHEZ

Dirección: CALLE 80N° 83-48 PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111021000

Fecha Admisión:
29/09/2016 17:45:46

Mi. Transporte de carga 00000 del 20/05/17

ingeniero
JAIME ALEXANDER CAMARGO SANCHEZ
Calle 80 No. 83-48 Piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Archivo Definitivo. Proceso CPA 1531-14



De manera atenta le comunico que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Político y Judicial de esta Personería profirió Auto que **ORDENA LA TERMINACION DE LA ACTUACION Y ARCHIVO DEFINITIVO**, del 27 de septiembre de 2016, dentro de las diligencias adelantadas contra Funcionarios por Determinar de la Tesorería General de la Alcaldía de Bucaramanga, para la época de los hechos, por queja presentada por usted en esta entidad.

Contra el auto mencionado procede el recurso de apelación que deberá ser interpuesto y sustentando por escrito ante el Personero de Bucaramanga, hasta dentro de los tres (3) días siguientes, una vez se haya surtido la presente comunicación conforme a lo señalado en el Art. 109 de la Ley 734 de 2002, la cual se entenderá cumplida cuando haya transcurrido el término de cinco (5) días hábiles, después de la fecha de entrega en la oficina de correo, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 111, 112 y 115 ibídem.

Anexo copia de la providencia.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Proyecto. Sandra D.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha _____ a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **JAIME ALEXANDER CAMARGO SANCHEZ**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUIAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUIAR